

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3854 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por Juan Miguel Martínez Meroño contra la Resolución de 15 de mayo de 2024 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado no Sanitario /opción Gestión Administrativa, por el turno de acceso libre, convocadas por la resolución de 13 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM. n.º 294 de 22 de diciembre 2022), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

D. Juan Miguel Martínez Meroño, participante en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Diplomado no Sanitario / opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución del Director Gerente de 13 de diciembre de 2022, ha interpuesto un recurso de alzada contra la Resolución de 15 de mayo de 2024 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

El Sr. Martínez Meroño a través del citado recurso pretende, entre otras cuestiones, que se modifique la respuesta dada como correcta a la pregunta nº 67 del examen modelo A (105 modelo B), al considerar que la respuesta correcta es la C) y no la D) como señala el Tribunal calificador.

La Resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo:

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.



En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Martínez Meroño, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

En Murcia, a 16 de julio de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.